INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Bogotá 13 de septiembre de 2024

A Abogada **LUZ ADRIANA RICAUTE DÌAZ,**
Subdirectora General de Contratación
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar a la Abogada LUZ ADRIANA RICAUTE DÌAZ Subdirectora General de Contratación, el informe de supervisión No. 1 del contrato No. 001-134-2024 correspondiente al periodo del 06 al 31 de agosto de 2024, de acuerdo con la siguiente información:

Tener en cuenta para el diligenciamiento del informe las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:
2.

CONTRATO No. 001-134-2024

CONTRATISTA: JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DE LA ENTIDAD EN MA-TERIA PENSIONAL CON DATOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (15.946.000)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30 DE OCTUBRE DE 2024

MODIFICACIONES: SI _____ NO _X____

TIPO MODIFICACION	
Especifique el tipo de modificación realizado (Ej: adición, prórroga, suspensión, etc)	
Inserte los campos según número de modificaciones	

DESCRIPCION				
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**SEPT**	**OCT**
1.	Consultar las hojas de vida de cada uno de las personas que hacen parte del cálculo actuarial, para lo cual destinará el personal necesario que levante la información en las instalaciones de las Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	X		
2.	El cálculo actuarial debe ser presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para emisión de viabilidad fiscal al cálculo actuarial de pasivos pensionales de la Entidad. (Acompañamiento)			
3.	Entregar informe del cálculo actuarial de acuerdo a la normatividad vigente que debe asumir la Agencia Logística por cualquier concepto salarial y de conformidad con las especificaciones técnicas descritas por la entidad	X		
4.	Actualizar permanentemente las actividades que se presenten en la entidad, las cuales serán integradas a la base de información Pensional, siempre que cada una de ellas afecte las condiciones pensionales de los funcionarios involucrados en el cálculo actuarial de la entidad, como bonos pensionales, reservas pensionales, títulos pensionales o cuotas pensionales	X		
5.	Garantizar la exactitud del estudio en materia de cuantificación del cálculo actuarial y los cálculos de las cuotas partes pensionales	X		
6.	Servir como soporte ante la entidad para la atención de cualquier requerimiento actuarial que le formule Colpensiones o cualquier otra entidad de seguridad Social.			
7.	Prestar asesoría y capacitación relacionada con el objeto contractual, cuando sea requerido, previa solicitud por parte de la Entidad.	X		
8.	Atender las observaciones y requerimientos que formule la ALFM, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera	X		
9.	Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a sus informes presentados	X		
10.	Servir de gestor y soporte ante las autoridades competentes para lograr la aprobación oficial del cálculo actuarial			
11.	Garantizar el cumplimiento de aportes parafiscales exigidos para la ejecución del contrato			
12.	Mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la Agencia Logística, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente"			

13.	El contratista se obliga al RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía. Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla" (Art. 2.2.1.2.3.1.18 decreto 1082 de 2015)			

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	OPERACIONAL	CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTIACION DE LA OFERTA	REALIZAR SEGUIMIENTO A AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES , CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	UNICO

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	**$ 15.946.000**			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)	**N/A**			
Factura No.				
Subtotal (por usos)				

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance N/A

Demora N/A

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A

9 DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

ACTA DE REUNIÒN

10 RECOMENDACIONES

El día 09 de septiembre se realizó reunión para dar inicio al plan de trabajo y el cumplimiento del objeto contratado, en la que se ratificaron las fechas de inicio, fecha de ejecución, por parte del el contratista la solicitud de la información requerida para inicio del estudio y actualización de la información, el día 10 de octubre se envió la información solicitada vía correo electrónico

Cordialmente,

Lilia Molina

TASD. **LILIA EUGENIA MOLINA GIL**
Supervisor del contrato No. 001-134- de 2024